DEAJO25-1223
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 31 de diciembre de 2025

Doctor
JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ BERMEO
Director
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira
Risaralda

Asunto: *"DESAJARO25-2016 - Solicitud Asignación de recursos para aumento de canon de arrendamiento Juzgados Promiscuos Municipales de la Tebaida"*

Reciba un atento saludo,

En atención al oficio del asunto, relacionado la asignación de los recursos necesarios para la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de la sede judicial en la que operarán los Juzgados Promiscuos Municipales de la Tebaida, le informo que, atendiendo el estudio de mercado, la justificación y soportes presentados por la Dirección Seccional, se considera que la misma resulta razonable y favorable.

No obstante, lo anterior, en la próxima vigencia hay una restricción presupuestal considerable por la disminución de la cuota de presupuesto y el incremento del salario mínimo, por lo cual es necesario que la dirección seccional efectúe una priorización de necesidades, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente.

En todo caso, es oportuno señalar que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, es función del Director Seccional de la Rama Judicial *"Administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización."*

Así las cosas, es competencia de la Dirección Seccional determinar la viabilidad de elaborar el contrato de arriendo.

Cordialmente,



NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Revisó: Mary Luz Bobadilla Agudelo – Directora Administrativa División de Programación
Revisó: Elsa Cecilia Mejía Mejía – Profesional Universitario
Elaboró: Mario Pérez Gómez – Profesional Universitario